

unaccompanied alien child (UAC) (niña, niño o adolescente migrante no acompañado)

Término	unaccompanied alien child (UAC)
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho migratorio US-MX
Definición del término	A child who— (A) has no lawful immigration status in the United States; (B) is under 18 years of age; and (C) with respect to whom— (i) there is no parent or legal guardian in the United States; or (ii) no parent or legal guardian in the United States is available to provide care and protection.
Fuente / Autor (del término)	Homeland Security Act. 6 U.S.C, § 279. (2002). https://uscode.house.gov/view.xhtml?path=/prelim@title6/chapter1/subchapter2/section279
Contexto del término	Under the zero tolerance policy, when a parent entered the United States illegally and the child was detained in criminal detention, DHS classified the child as an unaccompanied alien child (UAC) and transferred the child to ORR (Office of Refugee Resettlement) custody.
Fuente / Autor (del contexto)	A. Kandel, W. (2024). Unaccompanied Alien Children: An Overview. Congressional Research Service. https://crsreports.congress.gov/product/details?prodcode=R43599 .
Equivalente en español	niña, niño o adolescente migrante no acompañado
Categoría gramatical	Nominal (221)

Variante de traducción	menor migrante no acompañado, niñez migrante no acompañada
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que no se encuentre bajo la patria potestad de una persona adulta que ejerce la patria potestad, que la tenga bajo su guarda y custodia o que no esté a cargo de una persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentre habitualmente por costumbre.
Fuente / Autor (del término en español)	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Migración. (2024). México: Secretaría de Gobernación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Imigra.htm .
Contexto del término en español	En cualquier caso, en la situación de las niñas y los niños migrantes no acompañados, se debe considerar, antes todo, el principio del interés superior del niño y el principio de no discriminación de cualquier distinción, justificada y proporcional o no, con el fin de garantizar el pleno y efectivo de todos sus derechos humanos sobre cualquier fin que se persiga, como el bienestar, su desarrollo, la protección de su integridad y dignidad humanas.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Pérez Contreras, M. de Montserrat. (2023). Aspectos jurídicos de la violencia contra niñas y adolescentes migrante no acompañadas. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
Opciones no recomendadas	menor indocumentado